

Exmo. Señor.

Si la amable vista de V. Ex. (mientras gobiernò esta Metrópoli) fue casi siempre p.^a mi el mas benigno influxo de mi suerte hallandome en la actualidad privado del placer mas propio de un hombre con la repar.^{on} de V. Ex., ella no obstante me ministra lo moral razones juiciosas, para tener a V. E. por verdad exanim dichoso, y aun capaz de hacer à otros temporalmente felices. Porque, quando reflexiono que V. E. ha llegado ya con prosperidad à esa Corte: que ha estrechado en sus brazos poseido de ternura à la Sra D. Ramonita pedazo de su Coraron: que disfruta y hade continuar disfrutando las mas dignas distinciones de nro amado Rey Fernando VII: En una que su Coraron no ambiciona la gloria terrena, pero menosprecia los honores, ni renuncia las Mercedes que el no le dispensa en atencion à sus méritos; esta sola cosa basta p.^a creerlo à V. Ex. lleno de tranquilidad en su espíritu en lo que p.^{ro} consiste la felicidad de esta vida.

Conque, si V. Ex. esta redundando en favores, venturoso camino, no solam.^{te} deberemos congratularnos todos los que hemos merecido su particular concepto tambien estar seguros de que, mientras viva, hemos de tener en V. Ex. un Patron, que nos defienda y ponga à cubierto de proceras calumnias; un Mecenas que nos merezca la Gracia de Su Magestad Soberana, y un Garante que salga por fiador de nuestra mejor suerte, cargando sobre si toda la responsabilidad para con el Altissimo, cuya Piedad intercede por nosotros y aun la Redempcion de nuestros peccados. Asi es justo con

contemplara qualquiera otro que, como Yo, haya experimen-
tado su Liberalidad y Beneficencia.

DIOS que a N. Ex. muchos y felices años en comp^a de
su preciosa y amada hija mi Sra. D^{ca} Ramonita (C. P. B.)
y a mi me presente ocasiones de manifestarle la sinceridad
de mi gratitud y respects.

Exmo. Señor.

P. U. de N. Ex^a.

Su mas atento, obligado Subdito.

Jablon Patron
Armas
[Signature]

ARCHIVO DE AEBSCAL
Vices de Pord. y Concejal
Calle ...
Urbicogom. PAVIA

Don Jose ... Escal.

Relacion de los servicios extractados del Teniente Coronel de Exército, y Ayudante del Estado Mayor de la Plaza de Lima por el REY, D.º Pablo Patron de Armas, legítimo de padres Nobles, de edad de 75. años cumplidos: Desde 1.º de Abril de 1763 hasta 1.º de Diciembre de 1816, ha servido cinq. y tres años, 8 meses en esta forma

Tres años 29 dias de Cadete: En esta clase fue nombrado de Legado del Capitan D.º Juan de la Rosa, encargado en la Obra de Contramalla, Forziones, y Casas Matas del Presidio del Callao, cuya confianza desempeñó cumplidamente sin interese ningunos, oblando el que se le proporcionaba de 30, p. mensuales, cuya cesion montó la Suma de 1.110, pero.

Diez años, un mes, y 16 dias de Sub-Teniente: En este tiempo fue à la pacificacion de Quito, llevando todas las Ordenes que se le comunicaban à satisfaccion de sus respectivos Jefes.

En su regreso à Lima hizo cesion del sueldo de Sub-Teniente por espacio de siete años, un mes, y 22 dias à rason de 20, pero mensuales, y su totalidad ascendió à 1.715, pesos, quedandose solo con el de Cadete; y así mereció el mejor concepto del Excmo. Sr. Virrey D.º Estanuel de Armat, de quien tuvo las Comisiones de levantar los Regimientos de Caballeria de la Noblera de esta Capital, el de Chancay, el de Huaura, y completar las Companias que faltaban al Regim.º de Dragones de Lima, y Altilicias de Infanteria de Españoles; è igualmente la persecucion de tres Cuadrillas de Ladrones que aprehendió, los quales tenían à esta Capital en la mayor conftermacion, y sufrieron la pena de horca onse de la primera Cuadrilla de Juan Pulido y Estanuel Bruda, y los demas restantes la guerra publica de Arotes, y Destierros; como tamb. el descubrim.º de otros foragidos que habian extrañido una carga de plata que se conducia de cuenta del REY al mineral de Pasco, para lo qual penetró los Montes de Guacatipa en donde logió la aprehension de muchos de ellos, mandó paraba los quinze dias

Asimismo fue

Libres y Esclavos capaces de tomar las armas, en cuyo encargo consiguió el éxito que apetecía Dho Sr Virrey.

Nueve años, 10 meses, y 26 días de Corregidor y Subdelegado del Cercado de esta Capital: En este tiempo en que se permitian los Repartos, tuvo el quebranto de 20.701, p. y 3 reales, que no quiso repetir por su Reclamacion en obsequio del Soberano; pues en las críticas circunstancias de su Reparto, cuya pérdida fue comprensiva de Práct y utilidades, se le pidieron los Indios por este sup. Gobierno p.^a la suplicacion de la Esquadra del Sr Vaca, con ocasion de la Guerra del año de 1780; y en efecto el mismo los Recogio, y entregó á Bordo, y en el Presidio del Callao.

Y igualmente obtuvo 1.500 pesos de 3 Q. que le habia señalado por sueldo el Sr Visitador Gral D. José Antonio Areche, cuya erogacion duró el indicado espacio de nueve años, diez meses, y 26 días, y su monto fue la cantidad de 14.827, pesos $5\frac{1}{2}$ rs.

ONZE años, quatro meses, y 21 días de Capitan en su Regim.^{to}, en cuyo tpo estuvo de Guarnicion en las ciudades del Curco, y Arequipa con evidente riesgo de su vida, por la oposicion de este clima á su natural complexion, lo qual dio merito á su Retiro del Servicio activo. Fue agregado al Estado Mayor de la Plaza, en donde el Excmo. Sr. Ojano le nombró de Ayudante de ella, y estuvo dos años, 6 meses, y 5 días exerciendo Dho cargo, en cuyo tpo se sirvió Su Magestad concederle la Subdeleg.^{on} y Comandancia Militar de Piura para reponer en este temperamento su quebrantada salud: Y sin embargo de la gratificacion de 25, pesos mensuales que se le daba á los que desempeñaban este Mando, hizo donacion de ellos, y su total ascendió á la cantidad de 1.850, pesos, á pesar de haber estado todo este tpo en su Servicio activo, por la guerra con las Naciones Francesa, y Britanica, defendiendo á sus propias expensas los puertos de Mar: Y por su actividad y zelo en el cumplim.^{to} de su cargo propuso lo necesario que era una Batería en el puerto de Cayta, la que se le negó en Piura, como se experimentasen los efectos contra dichos, al fin se le concedió el que pudiese lo de que se verificó su premio, cesaron las guerra

linas que sufian sus habitantes: Y las embarcaciones de nros
Comercio y Guerra anclaban en Tho puerto con ahorro de la R.
Hacienda, à causa del menor numero de Tropas que en lo sucesi-
vo se destinaron p.^a su defen-
sa -

Ultimamente, en el servicio politico de Corregidor y Subdele-
gado hà tenido varias Comisiones, por cuyo buen desempeño ya mi-
litar, ya politico, y Variedad de Comisiones hà merecido la mayor ac-
tacion de todas las Autoridades p.^{rales} del Reyno, como todo consta
la Relacion de Meritos impresa que acompaña. Igualm.^{te} los Domi-
tivos que, en medio de sus mayores estrecheces, hizo en las urgencias del
R.^o Erario en distintas ocasiones y dineros efectivo, asienden à la can-
tidad de 379, pero 5 m., prescindiendo de las acciones que hà remun-
ciado à favor del R. E. Y.

Desde la clase de Cadete hasta la presente se advestirà su
desinterès calificado hasta el extremo de haber endorado al So-
berano, en la diferentes circunstancias que le han ocurrido al
Exponente, la no pequeña suma de 40.583, p. 5 m., y
otras contribuciones incalculables, y ahorros manifestados al
Erario; Todo, solo con la esperanza de que en su avanzada
(cumpliendo, como vera justificado) se le de un Retiro hon-
capaz de subvenir con él las obligaciones que lo rodean
dur sus ultimos dias que, por lo natural le restan de
asi considera de rigurosa Justicia merecer de muerte am-
vano su Retiro con el Grado de Coronel, y Sueldo de Ten.^{te} C.
como solicita; pues si al que levanta un Regimiento, se le da
ples, y el Beneficio de las Companias, al que hà levantado diez
parte en dos reclutados, disciplinado, y uniformados sin costos de
R.^o Hacienda, y contribuido en parte con su dinero p.^a la com-
pleta uniformidad de estas Tropas (que son las mas efectivas que
tiene el Reyno, y en la actualidad estan empleadas en los pun-
mas importantes de nra Armada y sacrificio de su vida

Primo

R. E. Y.

le del

estímulo à los demás Vasallos, ^a su imitación, à fin deq. estos no
voisiferen que no está compensado el merito del ^{te} ~~Supp.~~, por lo pu-
blico y notorio que ha sido.

Si pidio tan rebaxadam. en su primera instancia, fue
porque se le denegó por la Regencia del Reyno; pero hoy q.
tenemos la gloria de estar ya nuestro amado Soberano en
posesion de su Dions, no alestamos a pedir en Justicia; y mucho
mas, quando estamos viendo como su Justificado y Noble Coraron
se espide à favor de sus amados Vasallos sin distincion de cla-
ses ni personas, y solo el merito es el que trata de recompensar.
Asi espera tamb. se le distinga con las Cruces que previenen los
Reglamentos de las Ordenes de S. Fernando, S.ⁿ Hermen-
egildo, è Ysabel la Católica; pues tiene, à mas de lo es-
pueso, la recomendacion de ser de un país, donde desde su primi-
tiva formacion de esta capital, han dado sus Naturales la mas
acrisolada prueba de lealtad y amor à su Soberano, sa-
crificando intereses, derramando su sangre, y ultimam. perdi-
endo sus vidas, sin que los Enisarios de otros Reynos y provin-
cias insurgentes hayan logrado reducirlos à sus depravadas ideas.

Lima y Diciembre 23. de 1816.

J. de la Parra
destinado
Cof.

